

DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO
Decreto N° 24.659

Fz N°910182

SECRETARIA GENERAL
ENTRADA, FECHA Y
EXPERICION
CARR. N° 160/44436

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:



- Artículo 1º - Facúltañe a la Intendencia Municipal de Montevideo a entregar a la Dirección General -- del Catastro Nacional un pase libre para utilizar en las líneas comunes del transporte colectivo urbano.
- Artículo 2º - Dicho pase libre, tendrá vigencia anual y un costo mensual equivalente al precio de 80 -- (ochenta) boletos comunes cada uno, debiéndose suscribir un convenio compensatorio entre el Ejecutivo Comunal y la Dirección General del Catastro Nacional.
- Artículo 3º - Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A TRECE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

Manuel Muñoz
MANUEL MUÑOZ
SECRETARIO

Jorge Mazzarovich
JORGE MAZZAROVICH
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
ENTRADA, FECHA Y EXPERICION
MONTEVIDEO 21 SET. 1990
SECRETARIO GENERAL

[Signature]

SIGUE							
SERIE _____ Nº							

II-2

Montevideo, 10. de octubre de 1990.-

VISTO: el Decreto No. 24.659 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 13 de setiembre del año en curso, por el cual, se faculta a este Ejecutivo a entregar a la Dirección General del Catastro Nacional un pase libre para utilizar en las líneas comunes del transporte colectivo urbano, en las condiciones que se establecen;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO


RESUELVE:

Promúlgase; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Tránsito y Transporte a sus efectos.-

DR. TABARE VAZQUEZ, Intendente Municipal;

DR. R. RICARDO YELPO, Secretario General.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 SYLVIA D. M. DE LISBONA
 ENCARGADA DEL SERVICIO DE
 REGISTRO, TRÁMITE Y EXPEDICIÓN

SECRETARIA

GENERAL

RES: 4.281/90

C. 160-44436

GDS